



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/18266

17/06/2020

37981

AUTOR/A: ELEJABARRIETA DÍAZ, Gorka (GPERB)

RESPUESTA:

El relación con la información interesada, se señala que el enunciado de la pregunta hace alusión a una supuesta responsabilidad de España sobre el Sahara Occidental, por lo que es necesario aclarar que España se considera desligada de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración del Sahara Occidental desde la carta enviada el 26 de febrero de 1976 por el Representante Permanente de España ante Naciones Unidas al Secretario General de NNUU. En esta se informaba que “el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo”.

Desde esa fecha, España no figura como potencia administradora en la lista de territorios no autónomos de Naciones Unidas, ni en los informes anuales del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Sahara Occidental ni en ninguna de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que conoce y hace seguimiento de dicha cuestión.

Por último, se señala que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas ha preguntado varias veces a España desde 2014 si tiene noticias del paradero de Mohamed Sidi Brahim. En todos estos casos, España ha respondido que no tiene noticias del paradero del Sr. Sidi Brahim.

Madrid, 24 de julio de 2020